

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 3 de julio de 2013, por la que se inscribe el Instituto Andaluz del Deporte en el Registro de Centros Docentes y se autorizan las enseñanzas que se impartirán en el mismo.

El Decreto 48/2013, de 16 de abril, por el que se regulan las competencias, estructura y funcionamiento del Instituto Andaluz del Deporte, confiere a este organismo la naturaleza jurídica de centro educativo de enseñanzas deportivas de régimen especial, de los previstos en el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, teniendo entre sus competencias la de impartir dichas enseñanzas.

Procede, conforme a la disposición adicional tercera del citado Decreto, la inscripción del Instituto Andaluz del Deporte en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Asimismo, el artículo 11.2 del Decreto 48/2013, de 16 de abril, dispone que la autorización para impartir las enseñanzas deportivas de régimen especial en la modalidad deportiva correspondiente, se realizará por la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, previa certificación por dicho Instituto del cumplimiento de los requisitos establecidos para estas enseñanzas en el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, y demás normativa de aplicación.

Por todo ello y atendiendo a lo solicitado por la Consejería de Cultura y Deporte, se hace necesario proceder a la inscripción del Instituto Andaluz del Deporte en el Registro de Centros Docentes y a autorizar las enseñanzas que se impartirán en el mismo a partir del curso académico 2013/14, para las cuales se ha manifestado por dicha Consejería que se cumplen los requisitos establecidos para ellas.

En su virtud, de conformidad con las facultades que me confieren la referida disposición adicional tercera y el artículo 11.2 del Decreto 48/2013, de 16 de abril, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y de reestructuración de Consejerías,

D I S P O N G O

Primero. Inscripción en el Registro de Centros Docentes.

Según lo establecido en la disposición adicional tercera del Decreto 48/2013, de 16 de abril, por el que se regulan las competencias, estructura y funcionamiento del Instituto Andaluz del Deporte, se inscribe a este, con código 29018650, en el Registro de Centros Docentes, quedando adscrito a la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte de la Consejería de Cultura y Deporte.

Segundo. Autorización de enseñanzas.

Se autoriza al Instituto Andaluz del Deporte a impartir las enseñanzas deportivas de régimen especial correspondientes a las especialidades de Fútbol, Fútbol Sala, Baloncesto y Deportes de Invierno (Esquí Alpino, Esquí de Fondo y Snowboard).

Tercero. Aplicación.

Se autoriza a las Direcciones Generales de Planificación y Centros, de Ordenación y Evaluación Educativa y de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente a dictar cuantas instrucciones sean precisas para la aplicación de la presente Orden en el ámbito de sus respectivas competencias.

Cuarto. Efectos académicos.

La presente Orden tendrá efectos académicos a partir del comienzo del curso escolar 2013/14.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-

administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de julio de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación